



RESOLUCION N° 1067-10

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 23 NOV 2010

Expte. N° 17.086/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la cobertura de un (1) cargo de ORDENANZA categoría 05 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS-N° 230/08.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 4 en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

QUE debido al receso del mes de enero de 2011, dicho mes no se cuenta en el Calendario a fijar.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, categoría 05 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

REMUNERACIÓN: \$ 3.959,20 más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Conocimiento del Gobierno de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06.
- Estructura Orgánica de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Conocimientos de higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimientos de elementos y productos de limpieza.



RESOLUCION A-N° 1067-10

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.086/10

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Ejecutar los servicios de mantenimiento y servicios generales de la Dirección Administrativa Contable de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguiente funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Realizar las tareas de limpieza e higiene de los sectores que le asigne la Dirección Administrativa Contable.
- Realizar las tareas de mensajería y correspondencia según indicación del superior.
- Informar la Superior Jerárquico respecto del stock de artículos de limpieza y toda novedad que se produzca.
- Contribuir con el resguardo, mantenimiento y correcta utilización de los elementos a su cargo.
- Colaborar en toda otra actividad relacionada el servicio de maestranza, encomendada por el personal jerárquico y autoridad superior.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- ✓ Julio MARTINEZ, Dirección de Educación Física y Deportes – S.B.U.
- ✓ Danilo Bernabé ZAMBRANO, Secretaria de Bienestar Universitario.
- ✓ Néstor SOLA, ex-personal de la Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTE

- ✓ Sofía RODRIGUEZ, Dirección Jardín Infantil – S.B.U.
- ✓ Oscar Antonio SALSE, Secretaría de Bienestar Universitario.
- ✓ Hugo CRUZ, Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- **Publicidad:** desde el 25 de noviembre y hasta el 17 de diciembre de 2010.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 20 al 27 de diciembre de 2010 de 08:00 a 13:00 horas en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, los interesados deberán presentar una nota solicitando su inscripción con sus datos personales y en sobre cerrado su Currículum Vitae con las copias de sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano Público Nacional o Autoridad competente.
- **Publicación de los aspirantes al Concurso:** desde el 28 de diciembre y hasta el 2 de febrero de 2011.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 28 de diciembre de 2010 y hasta el 2 de febrero de 2011.
- **Lugar y fecha de Examen para postulantes del Concurso Cerrado Interno:** Lugar a confirmar el día 22 de febrero de 2011 a las 09:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 17.086/10

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1067-10